



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 11 DE OCTUBRE DE 2017. AYUNTAMIENTO DE CHELES.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO SIERRA SERRANO

CONCEJALES

D^a. MARÍA SOLEDAD AMAYA CASTILLO
D^a. REBECA CONTADOR TROCA
D. CARLOS TROCA ANTEQUERA
D. MANUEL RECIO MAYORGA
D. JOSÉ JOAQUÍN CORDERO ARAGÜETE
D. JUAN LUIS AGUDO TORRE
D^a. MANUELA CORDERO ARAGÜETE
D^a. TERESA MACÍAS VALENCIA

En el Municipio de Cheles, el día once de octubre de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas y quince minutos, bajo la Presidencia de D. Antonio Sierra Serrano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Da fe del acto D^a. Eva M.^a Rojas Gordillo, secretaria de la Corporación.

Previa comprobación del quórum de asistencia necesario para ello justificada la ausencia de la Sra. concejales indicada al margen por motivos personales, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

AUSENTES:

D^a. TERESA MACÍAS VALENCIA

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. EVA M.^a ROJAS GODILLO

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión referenciada.

Ninguno de los miembros presentes formula observación alguna, siendo aprobada el acta de la sesión anterior con el voto favorable de todos los presentes (PP -6 votos-, PSOE -2 votos-).

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL 25 DE MAYO DE 2017. Se da cuenta al Pleno de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDÍA dictadas desde el 25 de mayo de 2017 a 11 de octubre de 2017:

Nº EXPTE	DESCRIPCIÓN	TITULAR
97//2016	L. OBRA PARA DESAGÜE Y EJECUCIÓN DE BAÑO Y LIQUIDACIÓN P. ICIO	DOLORES SALGADO RUIZ
11/2017	L. OBRA PROYECTO VVDA. UNIFAMILIAR EN C/ ZARCITA, S/N Y LIQUIDACIÓN P. ICIO	FRANCISCO EMILIO LÓPEZ BAÑAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

17/2017	L.OBRA PROYECTO EJECUCIÓN NAVE ALMACÉN-ESTACIONAMIENTO Y L. PROVISIONAL ICIO	MARÍA JOSEFA RANGEL BAÑAS
18/2017	L. OBRA ADAPTACIÓN LOCAL TIENDA ULTRAMARINOS Y L. P. ICIO	PLÁCIDO SOSA SILVA
26/2017	L. OBRA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN C/ ISLA DE LA CENIZA, 19 Y L.P. ICIO	ANA ISABEL DURÁN SILVA
01/SUSTITUCIÓN ALCALDE/2017	Delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D ^a . MARÍA DE LA SOLEDAD AMAYA CASTILLO, las funciones de la Alcaldía días 21 a 31 de agosto 2017	
02/REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FEBRERO DE 2017/2017	Revocación de Resolución de Alcaldía de febrero de 2017 por la que se aprueba el convenio interadministrativo para subvenciones entre el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO) y el Ayuntamiento de Cheles, para concesión de subvención de capital para ejecución de la partida correspondiente a la renovación de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua ejecutadas por los Ayuntamientos para anualidad 2017.	

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Se inicia este punto del orden del día cediendo el Sr. Alcalde la palabra a la secretaria que explica brevemente el momento procedimental en que se encuentra la tramitación del asunto. A continuación el Sr. Alcalde, en coherencia con lo acordado en la Comisión de Hacienda celebrada el efecto, pone de manifiesto a los miembros del Pleno del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 5 de abril los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 101, de fecha 30 de mayo de 2017, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta y ocho más NO se han presentado alegaciones a la misma.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. -*En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, informar favorablement sobre su aprobación.*

SEGUNDO. -*Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

Se somete a votación de los presentes, que informan FAVORABLEMENTE la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, con el voto a favor de todos los presentes: 6 votos del Grupo PP y 2 votos del Grupo PSOE."

A continuación se procede a su votación, resultando adoptados por mayoría de votos (6 votos del Grupo PP, 2 votos del Grupo PSOE) los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, informar favorablemente sobre su aprobación.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º DECLARACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHELES PARA 2018. El Sr. Alcalde propone al Pleno lo siguiente, al objeto de fijar las fiestas locales para 2018 en el municipio de Cheles:

Con fecha 12 de septiembre de 2017 se publicó el Decreto 143/2017, de 5 de septiembre de 2017, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo obligación por parte de los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 30, apartado 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), comunicar a la Comunidad Autónoma de Extremadura los días declarados inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial en los términos que se transcriben a continuación:

Artículo 30.7 de la LPACAP: *"La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos. **El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.***



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

Dicho calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado."

En cumplimiento de lo dispuesto en el precepto transcrito, el Sr. Alcalde propone al Pleno adoptar el siguiente,

ACUERDO

Primero.- DECLARAR como los días 13 y 14 de septiembre de 2018 (jueves y viernes) como días de fiesta local para celebración de las fiestas patronales.

Segundo.- Dar cuenta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura del presente acuerdo.

Se somete a votación resultando aprobado con el voto favorable de todos los miembros asistentes: 6 votos del Grupo PP y 2 votos del Grupo PSOE.

5º. MOCIONES DEL GRUPO POPULAR.

5.1) Impuesto de Sucesiones.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES SOBRE EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES (BADAJOZ, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En base al marco normativo existente, donde las comunidades autónomas ostentan capacidad para desarrollar determinados impuestos cedidos por el Estado, se ha configurado un mapa fiscal desigual, desequilibrado e injusto, debido al diferente trato fiscal en función del territorio donde se resida.

Extremadura ha sido históricamente una de las comunidades autónomas con mayor presión fiscal de toda España, circunstancia que provoca un agravio comparativo entre nuestros paisanos y los empadronados en otras regiones, con una especial incidencia en la figura del impuesto de sucesiones y donaciones.

Con el objetivo de minorar la presión fiscal a las familias extremeñas, en la pasada legislatura el gobierno del presidente Monago abordó dos ambiciosas reformas que aliviaron el esfuerzo que los extremeños realizan con su contribución al sostenimiento de las cuentas públicas modificando, entre otros, el impuesto de sucesiones y donaciones.

Razones de justicia social impulsaron la necesidad de reducir una figura impositiva que contó con un clamoroso apoyo ciudadano generado a raíz de situaciones de injusticia y de dificultad en las familias, que veían cómo la Junta de Extremadura se había convertido en un ente confiscatorio que penalizaba el ahorro, la capacidad de consumo, desincentivaba la creación de riqueza e invitaba a quienes más recursos disponían a deslocalizar su domicilio fiscal en otras comunidades autónomas más atractivas para sus intereses.

Durante estos dos años de legislatura, el gobierno de la Junta de Extremadura ha pretendido en varias ocasiones eliminar las bonificaciones aprobadas en la anterior legislatura, permaneciendo invariables las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

bonificaciones relativas a las transmisiones mortis causa -sucesiones- tras intensas labores de negociación llevadas a cabo por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura con el objetivo de no incrementar la carga fiscal de las familias extremeñas.

Sin embargo, la situación actual permite concluir que ha llegado el momento de completar la reforma emprendida por el gobierno del presidente Monago y aliviar la carga fiscal que los extremeños soportan a través de múltiples figuras impositivas, que en muchos casos son de las más altas del país.

El Pleno del Ayuntamiento de CHELES no puede ignorar el importante movimiento social surgido en nuestra región para reivindicar la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, que agrupa a cientos de ciudadanos y familias que se han convertido en los canalizadores y la cara visible del clamor social de todo el pueblo extremeño contra un impuesto injusto.

Desde el Grupo Popular entendemos que la amplia casuística ha demostrado que el impuesto de sucesiones y donaciones es una figura confiscatoria, que penaliza a las clases medias y desincentiva el ahorro, existiendo razones sociales, técnicas y de justicia tributaria que hacen improrrogable acometer desde las competencias autonómicas una bonificación que represente en la práctica su supresión.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente,

ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer una bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones, tanto para transmisiones inter vivos como mortis causa entre padres, hijos, cónyuges y equiparados.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer bonificaciones específicas para aquellos otros grados de parentesco donde por razones de cuidados, convivencia o cualquier otra derivada de la amplia casuística familiar sea necesario contemplar un mejor tratamiento fiscal.

3º.- Instar a la Junta de Extremadura a abordar una reforma fiscal que equipare a Extremadura con las regiones que ostentan menor presión fiscal de toda España.

4º.- De la presente Moción se dará traslado a:

- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura

Se somete a votación resultando aprobado con el voto favorable de todos los miembros asistentes: 6 votos del Grupo PP y 2 votos del Grupo PSOE.

5.2) Pacto por el Ferrocarril en Extremadura.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente compromiso respecto del Pacto por el ferrocarril en Extremadura:

COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita completar el proceso de convergencia con el resto de las regiones españolas que iniciamos con ilusión y ahínco con la llegada de la autonomía en 1983.

Los esfuerzos empleados por la sociedad extremeña durante décadas no son suficientes para lograr el inicial objetivo sin contar con las infraestructuras necesarias que permitan alcanzar el desarrollo y del que son un factor determinante.

Para alcanzar los niveles de desarrollo y bienestar de la media española se hace imprescindible el concurso del Gobierno de España que ha de proporcionar las mismas oportunidades a todos los españoles con independencia del lugar en el que vivan. Uno de los factores de cohesión y de desarrollo más determinante es el conjunto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

infraestructuras que un territorio posee, especialmente aquellas que como el ferrocarril, producen ventajas competitivas importantes.

Para ser un país cohesionado social y territorialmente, España debe revertir la situación de aislamiento ferroviario que sufre desde hace décadas nuestra región, la única sin electrificación del servicio ferroviario y sin circulación de trenes de alta velocidad.

Esta necesidad compartida por todo el pueblo extremeño se ha convertido en una clamorosa demanda popular.

Los sindicatos, la patronal y la Junta de Extremadura firmaron en marzo de 2016 el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que recogía el diagnóstico de situación así como el conjunto de reivindicaciones en el horizonte temporal de 2019.

Posteriormente, en mayo de 2016 se firmó el Pacto por el Ferrocarril por parte de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y la Junta de Extremadura, en el que se recogían las demandas de modernización del ferrocarril en nuestra región.

El pasado día 2 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) acordó por unanimidad de todos sus miembros y grupos políticos que la componen la adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura entendiéndolo, como no puede ser de otra manera, que desde la administración local también podemos contribuir significativamente a la reivindicación y logro de esta demanda, que es un objetivo prioritario de nuestra región, para que nuestros ciudadanos puedan disponer, en condiciones de igualdad con los demás territorios de España, de una red de transportes ferroviarios de calidad, tanto para mercancías como para personas, capaz de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía extremeña en esta materia.

Consecuentemente con dicho acuerdo, la Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), invitan a los alcaldes y alcaldesas de Extremadura a sumarse a dicho Pacto a través del presente **COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL.**

Con la firma de este compromiso, cada uno de los alcaldes/alcaldesas firmantes se compromete expresamente a convocar, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día de la fecha, al Pleno de la Corporación Municipal de su respectivo Ayuntamiento para someter a la consideración del mismo la adhesión del Ayuntamiento que preside al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura (en el caso de que dicho Ayuntamiento no haya acordado ya dicha adhesión) según el texto acordado por los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura ANEXO I, que se reproduce a continuación:

“ANEXO I PACTO POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EXTREMEÑO

La Asamblea de Extremadura, el órgano de representación democrático de los extremeños y extremeñas, aprobó el 22 de Octubre de 2015 por unanimidad de todos los grupos políticos (PSOE, PP, Podemos y Ciudadanos) una iniciativa para exigir de una vez por todas un ferrocarril digno para Extremadura, un ferrocarril del siglo XXI, que no suponga una vergüenza ni una marginación para los y las ciudadanas de esta tierra, un ferrocarril similar al que ya existe en regiones y países de nuestro entorno.

El injustificado atraso de la red ferroviaria extremeña junto con el incumplimiento de los distintos convenios firmados con Adif, Renfe y Fomento desde sus inicios hasta la actualidad, ha lastrado las posibilidades de desarrollo de la Región, empujando a miles de extremeñas y extremeños a la emigración y condenando al aislamiento a nuestros pueblos y ciudades, tanto a la hora de salir al exterior como en las comunicaciones en el interior de la Región.

Los agentes sociales y económicos (los sindicatos CCOO y UGT y la organización empresarial CREEX) firmaron con la Junta de Extremadura el 14 de marzo de 2016, el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que refleja con toda claridad la crítica situación de la red ferroviaria extremeña y la urgente necesidad de acometer un cambio radical con el horizonte máximo del año 2019.

En el documento suscrito por los interlocutores sociales y la Junta de Extremadura, junto con el proyecto técnico para modernizar el ferrocarril, se cita la necesidad de aunar voluntades entre la sociedad extremeña para hacer de esa justa reivindicación un grito frente a la larga injusticia.

Los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura consideran que el plan técnico elaborado recoge las principales demandas para modernizar el tren.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

Además, expresan su voluntad de que en la necesaria electrificación de las vías férreas, en el momento que las condiciones técnicas lo permitan, sea utilizada energía renovable para acentuar la sostenibilidad del transporte, contribuir a paliar los nocivos efectos del cambio climático y emprender los pasos hacia la tan necesaria transición energética que necesita nuestra comunidad.

Los grupos políticos con representación en la Asamblea se comprometen a mantener unidad de acción ante las instancias encargadas de ejecutar ese proyecto, fundamentalmente ante el Gobierno de la Nación, sea cual sea su signo político, para que se destinen los recursos técnicos y económicos necesarios para que en el año 2019, como máximo, el pueblo extremeño tenga un ferrocarril digno para personas y mercancías, tal como se recoge en el documento técnico ya elaborado.

Mientras ese proceso de modernización se lleva a cabo, la Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que todos los convenios y acuerdos que se firmen con las autoridades ferroviarias (Ministerio de Fomento, Adif, Renfe...) sean consensuados entre los grupos parlamentarios así como que se fiscalice el desarrollo de los mismos.

Ahora todos los representantes del pueblo extremeño nos hemos puesto de acuerdo para que entre todas y todos levantemos una voz única que defienda un ferrocarril digno para esta Región.

Por ello, en representación del pueblo extremeño exigimos ante los órganos competentes que se ejecuten antes del año 2019 estas acciones:

La duplicación y electrificación en su totalidad de la línea Badajoz-Mérida-Cáceres-Plasencia-Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita poner en funcionamiento el AVE Badajoz-Madrid de manera prioritaria y urgente.

Ejecución de un Plan Urgente de Renovación y Electrificación de las redes ferroviarias convencionales de Extremadura, esto es, de la línea Badajoz-Mérida-Puertollano, instalando un intercambiador de ancho en Brazatortas para poder acceder a la línea de AVE Madrid-Sevilla; de la línea Mérida-Los Rosales que comunica Extremadura con Sevilla y de la línea Zafra-Puerto de Huelva, así como el acondicionamiento y mejora del tramo Cáceres-Valencia de Alcántara-frontera portuguesa en Marvão, que permita recuperar la conexión de Extremadura con Portugal y la viabilidad del tren Madrid-Lisboa por Extremadura.

Modernizar la red y servicios ferroviarios interiores de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de la ciudadanía para sus actividades cotidianas laborales, educativas y de ocio, fomentando el uso del ferrocarril como herramienta clave de transporte público sostenible que dinamice la oferta de transporte de mercancías por ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la "Plataforma Logística del Suroeste Europeo" en Badajoz y de los "Espacios Mérida y Naval Moral", mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamiento y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.

Al mismo tiempo establecer un Puesto de Mando Ferroviario en la región, para mejorar la gestión y logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido el AVE, así como poner en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que por aquí circulan.

Estudiar soluciones que permitan recuperar la conexión ferroviaria de la "Ruta de la Plata" entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura (convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable, y poner en servicio lo antes posible el tramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.

La Junta de Extremadura se compromete durante los próximos cuatro años a dotar los recursos económicos necesarios, para abordar un nuevo convenio con los organismos estatales gestores competentes en materia ferroviaria, que permita mantener al menos la actual red ferroviaria regional de viajeros, todo ello con la máxima información y consenso con los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo.

Los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo constituirán una comisión de seguimiento en la Asamblea de Extremadura para el seguimiento de cuantas actividades lleve a cabo la Junta de Extremadura, especialmente en todo cuanto afecte a las negociaciones ante los Gobiernos de España o Portugal y todos aquellos organismos públicos relacionados con infraestructuras ferroviarias.

La Asamblea de Extremadura, y en nombre la totalidad de los diputados y diputadas que la conforman, insta a la ciudadanía en general y a todos aquellos colectivos, instituciones y organismos públicos y privados a sumar voluntades para lograr que el sueño de un transporte público ferroviario digno, sostenible y similar a las regiones de nuestro entorno sea una realidad en Extremadura a la mayor brevedad posible.

Para articular la participación ciudadana, clave para el éxito de esta iniciativa, la Asamblea establecerá los mecanismos y canales oportunos para que la voz del pueblo extremeño sea escuchada en todas las instancias y contribuya activamente a mover las ruedas de un tren que, hoy por hoy, no responde a las necesidades y deseos de la sociedad extremeña.

Guillermo Fernández Vara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
06105 - CHELES
(Badajoz)

=

Presidente de la Junta de Extremadura

Valentín García Gómez
Grupo Parlamentario PSOE-SIEX

José Antonio Monago Terraza
Grupo Parlamentario PP

Álvaro Jaén Barbado
Grupo Parlamentario Podemos

M^a Victoria Domínguez Paredes
Grupo Parlamentario Ciudadanos.”

Se somete a votación resultando aprobado con el voto favorable de todos los miembros asistentes: 6 votos del Grupo PP y 2 votos del Grupo PSOE.

6º. URGENCIAS.

I.- El Sr. Alcalde propone al Pleno que se apruebe una moción en apoyo tanto a los Alcaldes de los municipios de Cataluña como a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que han intervenido en Cataluña en los acontecimientos de octubre de 2017.

En primer lugar, se aprueba la urgencia con el voto a favor de todos los asistentes.

A continuación, los dos Grupos políticos del Ayuntamiento presentes, PP y PSOE, aprueban la siguiente moción con 6 votos a favor del PP y 2 votos a favor del PSOE:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES EN APOYO A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE TODA CATALUÑA ASI COMO, A LOS CCFFS QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD EN ESTOS DIAS DE OCTUBRE DE 201.

Los alcaldes y alcaldesas de los nuevos ayuntamientos democráticos que se constituyeron en abril de 1979, hace ya más de 38 años, empezaron a construir los municipios del progreso y la modernidad desde las políticas de proximidad, acercando la gestión, impulsando programas sociales y prestando servicios públicos reclamados por los vecinos, contribuyendo además a cerrar fracturas y estrechar lazos de convivencia y tolerancia en el marco social de nuestros pueblos y ciudades.

La experiencia vivida en nuestro país en estos años de democracia, señala que las vías adecuadas para superar los conflictos son las que nacen siempre del diálogo, la negociación y el pacto. Los acontecimientos recientes en el Parlament de Catalunya han generado una tensión política y social de primera magnitud que hay que atajar de la mejor manera posible.

En el actual ordenamiento jurídico español, no existen las vías unilaterales, por eso reiteramos a los responsables institucionales de Cataluña que desafían las normas más elementales del Estado de Derecho y del sistema democrático que vuelvan a la legalidad constitucional y estatutaria, porque es la única garantía de que exista la libertad ciudadana y la propia democracia.

Una vez más en Cataluña, nuestros compañeros concejales y concejalas, han vuelto a demostrar en estos días de tensión política por el desafío independentista, el compromiso, el coraje y la valentía para que no se arruguen nunca ante la fractura social y que pongan en valor y legitimen el marco de convivencia acordado por todos los españoles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

Para nosotros, la solución pasa por dar continuidad a la vertebración de España en un proyecto que garantice, simultáneamente, la unidad de nuestro país y el autogobierno democrático de los pueblos que lo integran, asumiendo la diversidad política, cultural y social de todos y cada uno de ellos, porque esa diversidad es patrimonio común de todos. Instamos por lo tanto a buscar una salida pactada y legal que permita desterrar la división y reforzar la convivencia de todas las sensibilidades de nuestro país.

Por todo ello, a nuestros compañeros alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas en Cataluña, les expresamos nuestra solidaridad, apoyo, cariño y admiración. No son días fáciles para ellos, sometidos a una presión insoportable que hace que su valentía sea todavía más digna de destacar. Saben que cuentan con el respaldo y la comprensión de millones de demócratas que, hoy más que nunca, sentimos más cerca a Cataluña.

Por tanto, esta corporación apoya rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña, así como a las FFCCS que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, condenamos firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña y, al tiempo, mostramos su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.

Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente y manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica.

Valoramos el compromiso y la gestión de los alcaldes y alcaldesas que están ocupados diariamente en lo importante: en hacer de sus pueblos y ciudades verdaderos espacios de bienestar, lugares donde la justicia social sea un hecho, donde haya servicios de calidad para todos, donde nadie sea más que otro, donde las oportunidades lleguen y el desarrollo se haga sostenido y sostenible.

En Cheles a 11 de octubre de 2017.

*Fdo: Juan Luis Agudo Torres
Portavoz del Grupo Municipal Socialista*

*Fdo.: Antonio Sierra Serrano
Alcalde del Ayuntamiento de Cheles"*

II.- En segundo lugar, el Sr. Alcalde, solicita la ratificación de la urgencia para adoptar los acuerdos que se requieren a efectos de solicitar la ratificación de la urgencia para adoptar los acuerdos necesarios para solicitar una subvención al Servicio Extremeño Público de Empleo de Badajoz a fin de poner en marcha dentro del proyecto de "ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA", el denominado ALMINAR VIII que agrupa a los municipios de Cheles, Alconchel y Villanueva del Fresno, de acuerdo con las normas que se citan a continuación.

Ratificada la urgencia con el voto a favor de todos los presentes, se propone por el Sr. Alcalde la aprobación del siguiente,

ACUERDO

Siendo que con fecha de 07 de agosto de 2017, se remite al Servicio Extremeño Público de Empleo de Badajoz, la documentación obrante en el expediente en solicitud de subvención incluida en el proyecto " ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA" con la denominación **de ALMINAR VIII ALCONCHEL-VILLANUEVA DEL FRESNO Y CHELES, ESPECIALIDAD SSCS0108 DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, ESPECIALIDAD EOCB0110 PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y EOCB0311**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN, en los términos establecidos en el decreto 96/2016 de 5 de Julio por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 85/2017 de 13 de junio por el que se regula el programa de formación en alternancia con el empleo.

Visto que el artículo 30 d) del mencionado decreto establece, por tratarse de una agrupación de entidades, la obligación de remitir un acuerdo en el que se recojan los siguientes puntos:

1. Los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.
2. El nombramiento del representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones.
3. El compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/ 2011 de 23 de marzo.

Visto que el artículo 30, g) de la misma norma dispone que es preceptiva la certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño de Empleo teniendo en cuenta que:

- No se consignará un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto, pues éste es estimativo.
- La certificación recaerá en el órgano competente de la entidad promotora.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=

PRIMERO: Adquirir el compromiso de ejecución de las unidades de obras correspondientes, constadas en la memoria valorada, en los términos que dispone el artículo 30 d) del mencionado decreto.

SEGUNDO: Nombrar al Alcalde de Alconchel, D. Óscar Díaz Hernández, dado que es representante de la Entidad Promotora del proyecto, como representante legal o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones.

TERCERO. Adquirir del compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo.

CUARTO: Aprobar, si procede, el compromiso de financiación de aquella parte del proyecto ALMINAR VIII ALCONCHEL, VILLANUEVA DEL FRESNO Y CHELES, que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo en relación con las Escuelas Profesionales, ESPECIALIDAD SSCS0108 DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, ESPECIALIDAD EOCB0110 PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y EOCB0311 PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN, en virtud del art. 30 g) del decreto 92/2016 de 5 de Julio por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 85/2017 de 13 de junio por el que se regula el programa de formación en alternancia con el empleo.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Extremeño Público de Empleo, en aras a la concesión de la subvención solicitada.

Se somete a votación resultando aprobado con el voto favorable de todos los miembros asistentes: 6 votos del Grupo PP y 2 votos del Grupo PSOE.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se plantean.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos en el día de la fecha.

EI ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Antonio Sierra Serrano

Da fe del acto D^a. Eva M^a Rojas Gordillo, Secretaria del Ayuntamiento de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

06105 - CHELES

(Badajoz)

=
